

Concurso “Arte del Centenario de Grupo Flores”

1. Los artistas tendrán la libertad de crear más de una obra si así lo desean.
2. Podrán hacer uso de otros materiales reciclados, pero que estos no representen más del 20% total para la creación de la obra.
3. El material que no sea utilizado por los artistas deberá de ser devuelto
4. No se aceptarán instalaciones como producto final de los artistas.
5. Se da libertad en técnicas y combinación de estas para la creación de las obras.
6. Se permite esculturas y pinturas.
7. Al momento de la entrega de los materiales los participantes firmarán un documento entregado por Corporación Flores indicando la cantidad y descripción de las piezas.
8. Las piezas entregadas quedarán en custodia del artista y deben ser utilizadas para la fabricación de las obras.
9. Queda prohibido la venta, distribución, así como el uso para otros propósitos que no sean artísticos de las piezas y materiales cedidos al artista por parte de Corporación Flores.
10. La sola participación implica la aceptación voluntaria y sin excepción de todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones. Lo no considerado en estas bases y condiciones queda sujeto exclusivamente al criterio del jurado y/o las instituciones intervinientes.

Todas las obras deberán ser:

1. Propiedad del participante, en todo momento, desde su creación hasta el final del periodo de licencia
2. Una pieza original y única no premiada anteriormente
3. Innovadora, en el sentido de uso de los materiales, así como funcionalidad de la pieza que tenga ambición artística
4. Transportable e instalable.
5. Deben estar diseñados para su emplazamiento en un espacio al aire libre. Sus
6. materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción deben ser perdurables en el tiempo.
7. La obra deberá garantizar su resistencia a la intemperie. A su vez, se considerará relevante la facilidad de su limpieza y mantenimiento integral, al igual que su traslado.
8. Deben asegurar la viabilidad de construcción de la obra. Además de la durabilidad de esta, se tendrá en cuenta la posibilidad cierta de su fabricación en los tiempos establecidos.
9. Estas condiciones son esenciales para que las obras puedan ser admitidas como finalistas.

Prohibiciones de las obras

1. Obras que ya hayan sido expuestas o fabricadas.
2. Una vez la obra ha sido presentada al concurso, no podrá ser alterada en ningún sentido.
3. Los que fueron recibidos fuera de término.
4. Aquellos en los que se verifique que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
5. Aquellos que puedan resultar peligrosos para los usuarios del espacio donde esté emplazada.
6. Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo, de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

7. Los que no reúnan los requisitos de los presentes requisitos.

De las obras participantes:

1. Las obras participantes quedan en posesión y custodia de los artistas y colectivos.
2. Los artistas firmarán un documento de descargo de responsabilidad/publicidad y proporcionar una breve descripción (si procede) de las obras para fines de imagen corporativa y difusión de las obras en materiales visuales de Corporación Flores dando el crédito de la obra a los artistas/colectivos.
3. Los artistas (colectivos) autores de las obras participantes firmarán un ACUERDO DE PARTICIPACIÓN al momento de hacer la entrega de los materiales que usarán para sus respectivas obras.

De las obras ganadoras:

1. La deliberación para la elección de las obras será el 11 de octubre de 2023.
2. El evento (ceremonia) de oficialización del premio se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2023.
3. Las obras ganadoras quedarán en posesión del artista/colectivo ganador.
4. Estas obras pueden ser puestas a la venta una vez hecha la entrega formal del premio por parte de Corporación Flores.
5. Los artistas ceden el derecho de reproducción de las obras para imagen corporativa y difusión de las obras en materiales visuales de Corporación Flores dando el crédito de la obra a los artistas.
6. Los artistas (colectivos) autores de las tres obras seleccionadas firmarán un ACUERDO DE PRÉSTAMO DE OBRAS PARA EXPOSICIONES/EVENTOS al momento de la aceptación del premio.
7. El préstamo de obras para exposiciones es una forma de contribuir a la mayor difusión del trabajo de los artistas, dando proyección a su trabajo y apoyando la producción de los artistas nacionales.
8. Las obras ganadoras podrán ser solicitadas en carácter de préstamo a Corporación Flores para ser exhibidas en eventos especiales de Corporación Flores, eventos culturales o exhibiciones en Museos/Centros Culturales.
9. Los ganadores y finalistas serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la presentación o mediante llamada telefónica.

Normas del préstamo de las obras a Corporación Flores:

1. Corporación Flores notificará con un periodo de al menos tres semanas de antelación a los artistas o al dueño de la obra. Con fines de traslado y montaje de obra en el lugar de exhibición.
2. Corporación Flores se encargará del embalaje, traslado y cuidado de las obras del lugar de origen hasta el lugar de exhibición y su entrega de vuelta al punto de origen.
3. Se entregará una carta indicando al dueño de la obra el lugar de exhibición y tiempo que permanecerá en custodia de Corporación Flores.
4. La cesión de las obras en carácter de préstamo estará condicionada a la firma del documento por ambas partes que proporcione la información antes mencionada.
5. El embalaje y transporte deberá ser realizado por personal de Corporación Flores en coordinación con el dueño/artista de las obras para garantizar la seguridad de la obra.

6. Las obras se instalarán siguiendo las indicaciones dadas por el artista para asegurar el bienestar de las piezas.
7. Corporación Flores se responsabilizará del montaje y se hará cargo de los gastos que origine.
8. Se acreditará el préstamo temporal mediante la firma de un acta de entrega que será firmada por ambas partes.

La participación en este concurso se considera la aceptación de estas Reglas Oficiales del Concurso. Declaro conocer y aceptar estas normas generales y me comprometo a cumplirlas, y en virtud de lo cual lo firmo.

CRONOGRAMA

